

Buenos Aires, 12 de Abril de 2021

VISTO, las Leyes N° 24.521 y N° 26.997, el Estatuto de la UNA, DNU N° 297/20, DNU N° 325/20, DNU N° 335/20, DNU N° 408/20 del Poder Ejecutivo Nacional; el Reglamento Académico General de la UNA; Resolución IUNA N° 150/00, Resolución UNA N° 17/20 y Resolución IUNA N° 373/00 de Régimen General de Equivalencias de Estudios, y

CONSIDERANDO

Que dada la situación de emergencia sanitaria mundial causada por la pandemia del COVID-19, continúa la ausencia de trámites presenciales en todas las sedes del Departamento de Artes Visuales.

Que se ha trabajado y se trabaja en la adecuación de todos los trámites que puedan realizarse a distancia

Que se hace necesario realizar adaptaciones en los diferentes trámites y procedimientos académicos que faciliten los trayectos de los estudiantes como lo indica el Artículo 6° de la Resolución UNA N° 17/20

Que en este contexto y en forma excepcional, se ofrece la opción virtual para tramitar la solicitud Equivalencias en el Departamento de Artes Visuales en el marco de las normas establecidas por la Universidad Nacional de las Artes, según el Régimen General de Equivalencias de Estudios de la UNA

Que la documentación a presentar y los procedimientos que rigen para resolver las solicitudes están establecidos en el Anexo I de la Resolución IUNA N° 373/00 Régimen General de Equivalencias de Estudios

Que, asimismo, el solicitante deberá adjuntar una Declaración Jurada para garantizar de forma fehaciente la originalidad de la documentación

Que cuando se retomen las tareas en forma presencial, toda la documentación presentada en forma virtual, deberá ser presentada en original en la Oficina de Enseñanza para su verificación

Que las solicitudes que presenten los graduados de la Escuela Nacional de Bellas Artes "Prilidiano Pueyrredón", escuela fundante del Departamento de Artes Visuales, será suficiente el envío del Certificado de Estudios escaneado o fotografiado.

Por ello

**La Secretaria Académica del Departamento de Artes Visuales
Prilidiano Pueyrredón de la UNA
Dispone**

Artículo 1: Establecer en forma excepcional y hasta nuevo aviso que la tramitación de Equivalencias de estudios cursados y aprobados en otras instituciones educativas que

presenten los estudiantes de las carreras de Grado del Departamento de Artes Visuales, se realicen de manera virtual, respetando los procedimientos establecidos para realizar los dictámenes en el Régimen General de Equivalencias de Estudios de la UNA, de acuerdo al instructivo que integra y forma parte de la presente como Anexo I.

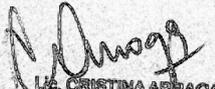
Artículo 2: Establecer un formulario de Declaración Jurada que integra y forma parte de la presente como Anexo II, por el que el/la solicitante deberá completar dando fe de que la documentación presentada que se envía online (programas / archivos / planes de estudios / cronograma de cargas horarias / títulos y/o certificados analíticos) carece de falsificación y que son originales expedidos por la Universidad de donde provienen

Artículo 3: Establecer en forma excepcional y hasta nuevo aviso que se refrendará el dictamen de cada equivalencia con la firma de la autoridad Académica competente.

Artículo 4: El dictamen será informado al/la interesado/a, si fuera favorable será informado a la Administradora del Sistema SIU-Guaraní para su acreditación

Artículo 4: Comuníquese a la Directora Académica, a la Jefatura de Enseñanza y a la Administradora del Sistema SIU-Guaraní

Disposición SA N° 25/21



L.C. CRISTINA ARRAGA
SECRETARIA ACADÉMICA
UNA
DEPTO. DE ARTE VISUALES

ANEXO I

(Disposición SA N° 25/21)

INSTRUCTIVO PARA LA TRAMITACIÓN DE EQUIVALENCIAS

Las solicitudes se deberán enviar a la Oficina de Enseñanza al mail visuales.alumnos@una.edu.ar en los períodos indicados en los Calendarios Académicos

- 1) Completar y enviar el Formulario de Declaración Jurada que se detalla en el Anexo II
- 2) Descargar y completar el Formulario de Equivalencias que se encuentra publicado en www.visuales.una.edu.ar – Estudiantes de Grado – Formularios para estudiantes
- 3) Si se trata de varias materias, adjuntar programas y plan de estudios de otras Universidades foliados, los que deberán ser indicados en el formulario correspondiente. Se aclara que deben enviar un anexo por cada equivalencia que soliciten.
- 4) La solicitud con toda la información y adjuntos deben enviarse a visuales.alumnos@una.edu.ar
- 5) La documentación será enviada a los docentes de las materias solicitadas para su evaluación, quienes enviarán por mail a la Oficina de Enseñanza, su dictamen favorable o desfavorable
- 6) Si el dictamen fuera favorable, será firmado por la autoridad competente y se cargará en el Sistema SIU-Guaraní

ANEXO II
(Disposición SA N° 25/21)

DECLARACIÓN JURADA PARA SOLICITUD DE EQUIVALENCIAS

Apellido y Nombre:

DNI N°:

Dirección de correo electrónico:

En mi carácter de estudiante doy fe que la documentación enviada online en forma de archivos, es verídica y garantizo que es fehaciente la originalidad de los documentos solicitados, a fin de proceder con los pasos administrativos para realizar el Trámite de equivalencias Universitarias solicitado

Firma:

Aclaración:

Fecha: